

ÁREA: HACIENDA Y CONTRATACIÓN  
UNIDAD: CONTRATACIÓN  
Expte. AP - CONTRATACIÓN - 2024/4203

**DOÑA MARIA TERESA FERNÁNDEZ BORJA, CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

## I. ANTECEDENTES

### **Primero.- OBRA PARA LA ADECUACIÓN DE PARCELA DESTINADA A MERCADILLO Y OTROS USOS.**

El objeto principal de este proyecto es la adecuación de una parcela destinada a albergar el mercadillo y otros usos. La actuación sobre la superficie del solar permitirá realizar múltiples eventos, supliendo así una carencia con la que actualmente cuenta el término municipal, como es contar con un espacio permanente habilitado para acoger el mercadillo ambulante que de manera regular se celebra todos los jueves o disponer de un espacio con capacidad para pequeños y medianos conciertos o actuaciones al aire libre.

Las condiciones generales para las prestaciones de la referida obra se encuentran definidas en los documentos que forman parte del expediente: Proyecto de obra que contiene el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, así como la Memoria Justificativa y Pliego de Prescripciones Técnicas, que rigen la presente licitación.

El proyecto ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Parrón Cruz y la Ingeniera Civil doña Greta M. García Poveda, de ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX SLP, y aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en Sesión Ordinaria celebrada el pasado 19 de febrero de 2024.

La dirección facultativa así como la coordinación de seguridad y salud, serán objeto de otra licitación.

La Unidad de ejecución y seguimiento será la de Obra Pública de la Alcaldía-Presidencia y como técnico municipal el Arquitecto adscrito a la misma, Agustín Martínez Aparicio, redactor tanto de la Memoria Justificativa como del Pliego de Prescripciones Técnicas.

#### - CÓDIGO CPV:

45000000-7. Trabajos de construcción.  
45223300-9 Trabajos de construcción de estacionamientos.  
45233250-6. Trabajos de pavimentación, excepto carreteras.

#### - TIPO: OBRA



- RÉGIMEN: ADMINISTRATIVO
- CARÁCTER: ORDINARIO

- PROCEDIMIENTO: ABIERTO

- TRAMITACION: ANTICIPADA

- LOTES: NO PROCEDE, según apartado 7 de la memoria justificativa redactada por el técnico municipal competente en la citada materia y que acompaña el expediente.

- PROCEDE la interposición de recurso especial en materia de contratación.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Tres millones ochocientos dieciocho mil seiscientos dos euros con ocho céntimos de euro (3.818.602,08.-€) IVA incluido.

VALOR ESTIMADO: Tres millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y seis euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (3.471.456,44.-€), conformado por el precio base de licitación IVA excluido más el 10% de posible liquidación final, en virtud de la Resolución núm. 1516/2021 del TACRC.

PRECIO: Tres millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve euros con cuarenta y nueve céntimos de euros (3.155.869,49.-€), más la cantidad de seiscientos sesenta y dos mil setecientos treinta y dos euros con cincuenta y nueve céntimos de euro (662.732,59.-€) en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de tres millones ochocientos dieciocho mil seiscientos dos euros con ocho céntimos de euro (3.818.602,08.-€) IVA incluido.

Justificación: Según proyecto.

**Segundo.-** El 30 de abril de 2024 en la sesión de la mesa de contratación (S 300424), se procedió a realizar la apertura del sobre 1 que contenía la documentación relativa a los requisitos previos de participación y no prohibición de contratar.

Tras la apertura se comprobó que presentaron documentación a la referida licitación las siguientes licitadoras:

LICITADORES
UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS/ EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS A04337309-A41441122
CONSTRUCCIONES NILA S.A. A04010344
UTE GRUPOCOPSA/ FIRCOA DESARROLLOS S.L. B04764809- B04775920
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A. A18036509
UTE JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A./CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L. A54496005- B18077867
UTE LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L./ TRABIT B04683124 - B-28114957
UTE PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U./ MEZCLAS Y FIRMES ALMERIENSES B85826899- B04595377



UTE TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA/ SERVICIOS TÉCNICOS  
NAPAL B04267720-

B-04354882

De conformidad con las declaraciones responsables aportadas por las licitadoras se hace constar que las mercantiles TRABIT Y PROBISA VÍAS Y OBRAS forman parte del mismo grupo de empresas, concurriendo ambas a la licitación mediante la presentación de sus respectivas ofertas, por lo que se tendrá en cuenta procediendo a aplicar el art. 86 del RD 1098/2001.

Se procedió por la mesa a comprobar los requisitos previos de solvencia exigidos en la cláusula **F) DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA O PROFESIONAL:**

- Exigencia de clasificación en caso de que proceda de conformidad con el art. 77 de la LCSP. Se establece como requisito de solvencia económica y financiera y técnica la siguiente clasificación del contratista:

**Grupo: G. Subgrupo: 4. Categoría 5.**

- Concreción de las condiciones de solvencia: En virtud de lo establecido en el art. 76 de la LCSP, se determina la siguiente adscripción de medios que se recogerá en el ANEXO IX del presente pliego.

PUESTO	TITULACIÓN	EXPERIENCIA MÍNIMA
Jefe de obra	Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero de CCP	5 años
Encargado de obra		5 años

\*Se establece en el apartado 10 de la memoria justificativa la forma de acreditación. Para la figura del Jefe de Obra se aportará en el SOBRE 1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA fotocopia compulsada del título o certificado del colegio profesional correspondiente y breve curriculum vitae donde se haga constar de forma clara y contrastable la experiencia mínima exigida. Para la figura de Encargado de Obra, curriculum vitae donde se haga constar de forma clara y contrastable la experiencia mínima exigida. En cualquier momento el Órgano de Contratación podrá exigir la documentación acreditativa de lo reflejado en el mismo para comprobar la experiencia reflejada en el mismo.

**Tercero.-** Tras la calificación de la documentación aportada por las licitadoras participantes en la licitación, se procedió a comunicar la ADMISIÓN de las mismas, quedando del siguiente modo:

LICITADOR	ESTADO
UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS/	ADMITIDO



EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS A04337309-A41441122	
CONSTRUCCIONES NILA S.A. A04010344	ADMITIDO
UTE GRUPOCOPSA/ FIRCOA DESARROLLOS S.L. B04764809- B04775920	ADMITIDO
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A. A18036509	ADMITIDO
UTE JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A./CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L. A54496005- B18077867	ADMITIDO
UTE LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L./ TRABIT B04683124 - B-28114957	ADMITIDO
UTE PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U./ MEZCLAS Y FIRMES ALMERIENSES B85826899- B04595377	ADMITIDO
UTE TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA/ SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL B04267720- B-04354882	ADMITIDO

**Cuarto.-** En la sesión de la mesa de contratación de 2 de mayo de 2024 (S 020524) se realizó la apertura del sobre 2 de la licitación que contenía la memoria técnica, de conformidad con los criterios desarrollados en la cláusula N) del CAC del PCAP usados para su valoración:

CRITERIOS CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR. Puntuación máxima 45 puntos (Incluir en el "sobre" o archivo N° 2)

Se atenderá a los siguientes criterios de valoración, debiendo justificarse mediante la aportación de documento de memoria técnica de obra, repartiéndose hasta un máximo de 45 puntos entre los siguientes aspectos:

- 1.- Análisis del proyecto (hasta un máximo de 30 puntos)
- 2.- Organización de obra (hasta un máximo de 6 puntos)
- 3.- Plan de calidad (hasta un máximo de 5 puntos)
- 4.- Servicios afectados (hasta un máximo de 4 puntos)

**Quinto.-** Con fecha 10 de mayo de 2024, en la mesa de contratación S 100524 se visó y aceptó el informe de valoración sujeto a juicios de valor emitido por el responsable del contrato, el Arquitecto Municipal D. Agustín Martínez Aparicio que ha sido publicado en PLACSP, siendo el siguiente el resumen de la valoración:

LICITADORES	Análisis	Organización	Plan de	Servicios	TOTAL
-------------	----------	--------------	---------	-----------	-------



	del Proyecto (Pond. Máx 30)	de obra (Pond. Máx 6)	calidad (Pond. Máx 5)	afectados (Pond. Máx 4)	
UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURA S/ EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS A04337309-A4144112 2	24	4,8	2,5	2	33,3
CONSTRUCCIONES NILA S.A. A04010344	30	6	5	4	45
UTE GRUPOCOPSA/ FIRCOSA DESARROLLOS S.L. B04764809- B04775920	24	4,8	5	2	35,8
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A. A18036509	30	4,8	5	4	43,8
UTE JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A./CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L. A54496005- B18077867	18	2,4	5	4	29,4
UTE LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L./ TRABIT B04683124 - B-28114957	18	3,6	5	4	30,6
UTE PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U./ MEZCLAS Y FIRMES ALMERIENSES B85826899- B04595377	18	4,8	5	2	29,8
UTE TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA/ SERVICIOS	18	2,4	2,5	2	24,9



TÉCNICOS NAPAL B04267720- B-04354882					
--	--	--	--	--	--

Respecto de las indicaciones realizadas en el informe técnico, concretamente en sus apartados 3º y 4º en cuanto a la subcontratación se refiere y a la planta de producción de aglomerado de varios licitadores, la Mesa de Contratación considera que todos los licitadores fueron admitidos al haber cumplimentado debidamente y conforme a las exigencias establecidas en los pliegos los Anexos I Modelo de Declaración Responsable relativa al cumplimiento de las exigencias establecidas y XI Modelo de comunicación en materia de subcontratación, debiendo de ser requerido el licitador propuesto como adjudicatario a la presentación de la documentación previa al acuerdo de adjudicación (art. 150.1 LCSP), momento en el que será verificado entre otros extremos la efectiva disponibilidad de los medios materiales y personales que dicho licitador hubiera declarado responsablemente tener y aplicar en la ejecución de las obras de referencia.

**Sexto.-** En la misma sesión de la mesa de contratación S 100524, posteriormente al acto de valoración de la memoria técnica de los licitadores, se procedió a la apertura del Sobre 3 que contenía la oferta económica de los mismos.

Las ofertas presentadas han sido las siguientes:

LICITADORES	PRECIO	Reducción n plazo ejecución	Redacción proyecto huella carbono	Economía a circular	Ensayos, etc.	Otros criterios
UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS/ EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS A04337309-A41441 122	2950777,26	5 meses	Opción 2	Opción 2	Opción 2	Todos
CONSTRUCCIONES NILA S.A. A04010344	2624105,48	3 meses	Opción 2	Opción 2	Opción 2	Todos
UTE GRUPOCOPSA/ FIRCOSA DESARROLLOS S.L. B04764809- B04775920	2556186,83	5 meses	Opción 2	Opción 2	Opción 2	Todos
HORMIGONES	2765804,02	5 meses	Opción 2	Opción	Opción	Todos



ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A. A18036509				2	2	
UTE JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A./CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L. A54496005-B18077867	2561303,13	5 meses	Opción 2	Opción 2	Opción 2	Todos
UTE LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L./ TRABIT B04683124 - B-28114957	2658820,04	5 meses	Opción 2	Opción 2	Opción 2	Todos
UTE PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U./ MEZCLAS Y FIRMES ALMERIENSES B85826899-B04595377	2729827,11	5 meses	Opción 2	Opción 2	Opción 2	Todos
UTE TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA/ SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL B04267720-B-04354882	2355388,1	5 meses	Opción 2	Opción 2	Opción 2	Todos

De forma previa a la valoración y de conformidad con el 146.3 de la LCSP, se procede a la valoración del umbral mínimo de calidad establecido en un 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo:

Criterios de calidad subjetivos:

- Criterios sujetos a juicios de valor: Hasta un máximo de 45 puntos.

Criterios de calidad objetivos:

- Reducción del plazo de ejecución: Hasta un máximo de 15 puntos.
- Redacción proyecto calculando huella de carbono: Hasta un máximo de 2 puntos.



- Criterios de economía circular: Hasta un máximo de 1 punto.
- Ensayos, análisis e informes específicos previstos: Hasta un máximo de 2 puntos.
- Otros criterios de calidad: Hasta un máximo de 5 puntos.

Se establece el umbral del 50% de la puntuación en 35 puntos.

Siendo el siguiente el resultado de la valoración del umbral de calidad:

LICITADORES	Criterios sujetos juicios valor	Reducción plazo ejecución	Redacción proyecto huella carbono	Economía circular	Ensayos, etc.	Otros criterios	TOTAL UMBRAL
UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS/ EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS A04337309-A41441122	33,3	15	2	1	2	5	58,3
CONSTRUCCIONES NILA S.A. A04010344	45	9	2	1	2	5	64
UTE GRUPOCOPSA/ FIRCOA DESARROLLOS S.L. B04764809-B04775920	35,8	15	2	1	2	5	60,8
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A. A18036509	43,8	15	2	1	2	5	68,8
UTE JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A./CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L. A54496005-B18077867	29,4	15	2	1	2	5	54,4
UTE LIROLA INGENIERÍA Y	30,6	15	2	1	2	5	55,6

Ayuntamiento de Roquetas de Mar - 013. Resolución

Número: 2024/3019  
Código para validación: 091G1-7CUH-H2CWP  
Verificación: [https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1)  
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 8/19.



OBRAS S.L./ TRABIT B04683124 - B-28114957							
UTE PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U./ MEZCLAS Y FIRMES ALMERIENSES B85826899- B04595377	29,8	15	2	1	2	5	54,8
UTE TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA/ SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL B04267720- B-04354882	24,9	15	2	1	2	5	49,9

De conformidad con los cálculos realizados, todas las licitadoras han superado el umbral mínimo de calidad de 35 puntos para continuar en el procedimiento por lo que se procedió a la aplicación del artículo 85 y 86 del RD 1098/2001 de 12 de octubre para comprobar si alguna de las ofertas contenía valores anormales o desproporcionados.

En concreto se ha usado el artículo 85.4, en virtud del cual: *“4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.*

Así mismo, se ha usado el art. 86.1 del RD 1098/2001 por lo que se ha tomado la oferta más baja para la apreciación de ofertas en baja o desproporcionadas al haber dos ofertas de dos mercantiles que forman parte del mismo grupo de empresas, Probisa Vías y Obras y Trabit, siendo la oferta de Trabit la más baja, es la que se ha usado para el cálculo del umbral de baja.

Tras el cálculo de la media aritmética de las ofertas el resultado para considerar una oferta incurso en valores anormales ha sido de 2.321.550,38.-€. Por lo que ninguna de las ofertas se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

**Séptimo.-** Posteriormente se procedió a la valoración de las ofertas económicas admitidas, siendo el siguiente el resultado de la valoración:



licitadores	PRECIO Pond. Máx 30	Reducción plazo ejecución Pond máx 15	Redacción proyecto huella carbono Pond. Máx 2	Econo mía circular Pond. Máx 1	Ensayos, etc. Pond. Máx 2	Otros criterios Pond. Máx 5
UTE ALBAIDA INFRASTRUCTURAS/ EIFFAGE INFRASTRUCTURAS A04337309-A4144 1122	2950777,26	5 meses	Opción 2	Opción 2	Opción 2	Todos
	26,80	15	2	1	2	5
CONSTRUCCION ES NILA S.A. A04010344	2624105,48	3 meses	Opción 2	Opción 2	Opción 2	Todos
	28,42	9	2	1	2	5
UTE GRUPOCOPSA/ FIRCOSA DESARROLLOS S.L. B04764809- B04775920	2556186,83	5 meses	Opción 2	Opción 2	Opción 2	Todos
	28,80	15	2	1	2	5
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A. A18036509	2765804,02	5 meses	Opción 2	Opción 2	Opción 2	Todos
	27,68	15	2	1	2	5
UTE JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A./CONSTRUC CIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L. A54496005- B18077867	2561303,13	5 meses	Opción 2	Opción 2	Opción 2	Todos
	28,77	15	2	1	2	5
UTE LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L./ TRABIT	2658820,04	5 meses	Opción 2	Opción 2	Opción 2	Todos



B04683124 - B-28114957	28,24	15	2	1	2	5
UTE PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U./ MEZCLAS Y FIRMES ALMERIENSES B85826899- B04595377	2729827,11	5 meses	Opción 2	Opción 2	Opción 2	Todos
	27,87	15	2	1	2	5
UTE TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA/ SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL B04267720- B-04354882	2355388,1	5 meses	Opción 2	Opción 2	Opción 2	Todos
	30	15	2	1	2	5

**Octavo.-** El resultado total de la valoración tras la aplicación de los criterios de adjudicación es el siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIOS VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS/ EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS A04337309-A41441122	33,3	51,80	85,10
CONSTRUCCIONES NILA S.A. A04010344	45	47,42	92,42
UTE GRUPOCOPSA/ FIRCOSA DESARROLLOS S.L. B04764809- B04775920	35,8	53,80	89,60
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A. A18036509	43,8	52,68	96,48
UTE JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A./CONSTRUCCIONES	29,4	53,77	83,17



PÉREZ JIMÉNEZ S.L. A54496005- B18077867			
UTE LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L./ TRABIT B04683124 - B-28114957	30,6	53,24	83,84
UTE PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U./ MEZCLAS Y FIRMES ALMERIENSES B85826899- B04595377	29,8	52,87	82,67
UTE TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA/ SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL B04267720- B-04354882	24,9	55	79,90

**Noveno.-** Concluidas las valoraciones oportunas de los criterios de adjudicación previstos en los pliegos, esta Mesa de Contratación eleva al órgano de contratación, la siguiente propuesta de clasificación de ofertas, para su posterior propuesta de adjudicación, tras el previo requerimiento de documentación preceptivo, del contrato de obra para la dotación de las acometidas para el nuevo centro hospitalario de Alta Resolución en el T.M. de Roquetas de Mar:

ORDEN DE CLASIFICACIÓN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A. A18036509	96,48
2º	CONSTRUCCIONES NILA S.A. A04010344	92,42
3º	UTE GRUPOCOPSA/ FIRCOSA DESARROLLOS S.L. B04764809- B04775920	89,60
4º	UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS/ EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS A04337309-A41441122	85,10
5º	UTE LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L./ TRABIT B04683124 - B-28114957	83,84



6º	UTE JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A./CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L. A54496005- B18077867	83,17
7º	UTE PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U./ MEZCLAS Y FIRMES ALMERIENSES B85826899- B04595377	82,67
8º	UTE TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA/ SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL B04267720- B-04354882	79,90

**Décimo.-** La oferta propuesta por la mesa de contratación como primera clasificada es la presentada por HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A. con CIF: A18036509, por ser ésta la de mejor relación calidad precio tras la valoración de los criterios de adjudicación, que ha obtenido 96,48, y se compromete a realizar la obra por la cantidad de dos millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos cuatro euros, con dos céntimos (2.765.804,02.-€), más quinientos ochenta mil ochocientos dieciocho euros con ochenta y cuatro céntimos (580.818,84.-€) en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de tres millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos veintidós euros, con ochenta y seis céntimos (3.346.622,86.-€).

Dicho importe incluye además, todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los pliegos.

Se compromete además a una reducción del plazo de ejecución de 5 meses, por lo que el plazo de ejecución de la obra será de 5 meses (10 meses menos 5 meses de reducción); a la redacción de un proyecto calculando la huella de carbono; a la adopción de criterios de economía circular, al aumento del mínimo exigido en pliegos de un 3% del PEM de ensayos, análisis e informes y a los siguientes criterios de calidad:

Compromiso del levantamiento, adhoc, en formato CAD, tras la finalización de las obras, de toda la información con el trazado completo y características de todas las instalaciones del edificio y la zona urbanizada.

Realización de libro de MEMORIA DE OBRA, donde el contratista registre TODAS las características de los sistemas y materiales utilizados. El documento será responsabilidad del contratista y será un registro de materiales y productos, del cual se entregará finalmente a copia al responsable del contrato y a la unidad de seguimiento del Ayuntamiento.

Compromiso de habilitar una zona para el lavado de canaletas de las hormigoneras, mediante un foso excavado en el terreno con impermeabilización resistente, o mediante contenedor igualmente con impermeabilización resistente.



Compromiso de que la zona de almacenamiento de residuos peligrosos establecida en el Estudio de Gestión de residuos esté cubierta y protegida de la lluvia, y que el suelo esté impermeabilizado y formando cubeto, en previsión de derrames.

Compromiso de utilizar cubetos para evitar derrames al suelo, así como que se coloque un cubeto fijo bajo el generador eléctrico, para el suministro de combustible y la reparación de la maquinaria de obra

Compromiso de instalar una zona de lavado de ruedas de camiones por la necesariamente deberán pasar al salir de la obra, habilitada de forma que se garantice la recogida de los residuos y aguas sucias que produzca dicho lavado.

## II. LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.

Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## III.

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS



Esta Concejalía-Delegada tiene las atribuciones delegadas en esta materia según el apartado 5.3 del Decreto de 21 de junio de 2023 (BOP de Almería número 124 de 30 de junio de 2023) por el que se delega y atribuye expresamente a la Delegación de Hacienda y Contratación la competencia para la aceptación de la propuesta de clasificación por orden decreciente efectuada a tenor de lo establecido en el art. 150.2 LCSP, es por lo que esta Concejalía Delegada de Hacienda y Contratación

### RESUELVE:

1º.- Aprobar en todos sus términos la propuesta de la mesa de contratación relativa a la aprobación de la clasificación del contrato de OBRA PARA LA ADECUACIÓN DE PARCELA DESTINADA A MERCADILLO Y OTROS USOS:

ORDEN DE CLASIFICACIÓN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A. A18036509	96,48
2º	CONSTRUCCIONES NILA S.A. A04010344	92,42
3º	UTE GRUPOCOPSA/ FIRCOSA DESARROLLOS S.L. B04764809- B04775920	89,60
4º	UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS/ EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS A04337309-A41441122	85,10
5º	UTE LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L./ TRABIT B04683124 - B-28114957	83,84
6º	UTE JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A./CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L. A54496005- B18077867	83,17
7º	UTE PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U./ MEZCLAS Y FIRMES ALMERIENSES B85826899- B04595377	82,67



8º	UTE TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA/ SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL B04267720- B-04354882	79,90
----	--	-------

La oferta propuesta como primera clasificada es la presentada por HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A. con CIF: A18036509, por ser ésta la de mejor relación calidad precio tras la valoración de los criterios de adjudicación, que ha obtenido 96,48, y se compromete a realizar la obra por la cantidad de dos millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos cuatro euros, con dos céntimos (2.765.804,02.-€), más quinientos ochenta mil ochocientos dieciocho euros con ochenta y cuatro céntimos (580.818,84.-€) en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de tres millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos veintidós euros, con ochenta y seis céntimos (3.346.622,86.-€).

Dicho importe incluye además, todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los pliegos.

Se compromete además a una reducción del plazo de ejecución de 5 meses, por lo que el plazo de ejecución de la obra será de 5 meses (10 meses menos 5 meses de reducción); a la redacción de un proyecto calculando la huella de carbono; a la adopción de criterios de economía circular, al aumento del mínimo exigido en pliegos de un 3% del PEM de ensayos, análisis e informes y a los siguientes criterios de calidad:

Compromiso del levantamiento, adhoc, en formato CAD, tras la finalización de las obras, de toda la información con el trazado completo y características de todas las instalaciones del edificio y la zona urbanizada.
Realización de libro de MEMORIA DE OBRA, donde el contratista registre TODAS las características de los sistemas y materiales utilizados. El documento será responsabilidad del contratista y será un registro de materiales y productos, del cual se entregará finalmente a copia al responsable del contrato y a la unidad de seguimiento del Ayuntamiento.
Compromiso de habilitar una zona para el lavado de canaletas de las hormigoneras, mediante un foso excavado en el terreno con impermeabilización resistente, o mediante contenedor igualmente con impermeabilización resistente.
Compromiso de que la zona de almacenamiento de residuos peligrosos establecida en el Estudio de Gestión de residuos esté cubierta y protegida de la lluvia, y que el suelo esté impermeabilizado y formando cubeto, en previsión de derrames.
Compromiso de utilizar cubetos para evitar derrames al suelo, así como que se coloque un cubeto fijo bajo el generador eléctrico, para el suministro de combustible y la reparación de la maquinaria de obra
Compromiso de instalar una zona de lavado de ruedas de camiones por la necesariamente deberán pasar al salir de la obra, habilitada de forma que se garantice la recogida de los residuos y aguas sucias que produzca dicho lavado.



**2º.-** Dar traslado de la presente Resolución a todos los licitadores y al primer clasificado para que en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente al envío de la comunicación respectiva, proceda a aportar la siguiente documentación necesaria previa a la proposición de adjudicación:

- Justificante del depósito de la garantía DEFINITIVA por importe del 5% de su oferta IVA excluido: 138.290,20.-€

En caso de aportar la garantía mediante aval bancario o seguro de caución éste deberá ser electrónico, original y con firmas electrónicas visibles. En caso de aportar la garantía en efectivo deberá solicitar previamente carta de pago a [contratacioncentralizada@aytoroquetas.org](mailto:contratacioncentralizada@aytoroquetas.org)

- Certificado de estar dado de alta en el IAE junto con el último recibo y una declaración responsable de no haberse dado de baja. En caso de estar exento, en lugar del recibo aportará una declaración responsable que así lo indique.
- Escritura de Constitución y poder de representación.

**Para los seguros exigidos, en caso de no disponer de ellos, servirá una declaración responsable en la que se haga constar que se aportarán antes de la perfección de la adjudicación que tendrá lugar con la formalización del contrato administrativo:**

- Póliza de Seguro contra incendios de las obras, que se concertará antes del inicio de las obras y con plazo hasta la liquidación del contrato por el importe del precio de contrato, excluido el IVA, debiendo figurar como beneficiario, en caso de siniestro, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. En la recepción de la obra deberá acreditarse que la póliza tiene vigencia hasta la liquidación del contrato y que la prima correspondiente se encuentra totalmente pagada.
- SEGURO DE TODO RIESGO DE LA CONSTRUCCIÓN, por cuantía igual al precio del contrato, excluido el IVA. El beneficiario de la póliza será el Ayuntamiento de Roquetas de Mar o quien éste designe. La póliza entrará en vigor el día del inicio de las obras y estará vigente hasta la recepción.
- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS, por la cuantía mínima de 300.000 € que cubra tanto al Ayuntamiento de Roquetas de Mar como a la misma de los daños que pudieran producirse desde el inicio de las obras hasta la liquidación del contrato de obra.
- PERSONAL ADSCRITO A LA OBRA: El adjudicatario facilitará al órgano de contratación de una relación numerada del personal técnico que pondrá al servicio



de la obra y que quedarán adscritos con carácter permanente a la misma. El técnico o técnicos propuestos, designado en calidad de Jefe de Obras (Arquitecto, Arquitecto Técnico o Ingeniero de C.C.P.) y encargado, deberán permanecer durante las horas de trabajo a pie de obra, y quedarán adscritos permanentemente a la misma con dedicación plena durante el tiempo de ejecución de la misma. El Jefe de Obra y el Encargado, se fijarán por el contratista nominativamente en la licitación. Cualquier cambio de técnico adscrito a la obra en calidad de Jefe de obra o Encargado deberá estar justificado y aprobado por el responsable del contrato, esto es, durante la ejecución de las obras será necesaria la previa conformidad de la administración para la sustitución del personal técnico que garantizará que se conserve el nivel de solvencia exigido en pliego y la valoración que hizo que esa oferta fuera seleccionada. El adjudicatario se compromete a una reunión mensual formativa acerca de los riesgos derivados de la ejecución de la obra contenidos en el Plan de Seguridad y Salud, impartida por el adjudicatario a los trabajadores que intervengan en ese periodo.

- el propuesto como adjudicatario deberá cumplimentar todos los anexos correspondientes al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- Anexo XVI.- Modelo de declaración de responsable de ausencia de conflicto de intereses.
- Anexo XVII.- Modelo de declaración responsable de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)
- Anexo XVIII.- Modelo de declaración responsable de compromiso para el cumplimiento de los compromisos transversales en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- Anexo XIX.- Modelo de declaración responsable de datos básicos de la persona titular real beneficiaria de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- Anexo XX.- Modelo de declaración responsable de no perjuicio significativo al medio ambiente.
- Anexo XXI.- Modelo de declaración de adhesión al plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- Anexo XXII.- Modelo de declaración responsable de ausencia de doble financiación.
- Se comprobará de oficio que las licitadoras se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y la Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, al haberlo autorizado expresamente.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos indicados.



Se hace constar que el acto de clasificación de ofertas no es un acto de trámite cualificado, por lo que de conformidad con los arts. 44 y siguientes de la LCSP contra el mismo no cabe interponer REMC.

**LA CONCEJAL DELEGADA**  
María Teresa Fernández Borja

**EL SECRETARIO GENERAL**  
Guillermo Lago Núñez

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

